	ORDEN DE	COMPRA	POR CATÁLOGO	O ELECTRÓ	NICO	S CONTRACTOR OF THE CONTRACTOR		
Orden de compra:	CE-20180001328890	Fecha de emisión:	19-07-2018	Fecha de aceptación:	23-07-2018			
Estado de la orden:	Revisada							
		DATOS	DEL PROVEED	OR				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC: 1790732657001		I		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN BOLIVA	R					
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	o cogecomsa@cog	gecomsa.ec				
Teléfono:	0994669451 3814362 3814	361 3814360	0 0994669204 0994	1669451				
Tipo de cuenta:	orriente Número de cuenta: 32757	716104 Ent	digo de la tidad anciera:	210358 Entid	ore de la ad iciera:	BANCO DEL PICHINCHA		
	DAT	OS DE LA	ENTIDAD CONT	RATANTE				
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 09D03 - GARCIA MORENO A ROCA - MIES	RUC:	0968598480001	Teléfono:	042511524 099	9417234		
Persona que autoriza:	ABG. AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ	Cargo:	DIRECTORA DISTRITAL	Correo amanda arboleda@inclusio		la@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	GLORIA LUCIA CALDER VILLON	LON	Correo electrónico:	gloria.caldero	n@inclusion.go	b.ec		
	Provincia: GUAYAS		Cantón:	GUAYAQUIL	Parroquia:	ROCAFUERTE		
Dirección de	Calle: CALLE - ILLI	NWORT	Número:	112	Intersección:	PICHINCHA		
entrega:	JUNTA A LA Edificio: PREFECTURA DEL GUAYAS		Departamento: S/N		Teléfono:	042511524 0999417234		
Datos de	Horario de recepción de mercaderia: 08H am a 16H00							
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia: TERESA GUTIERREZ PACHECO							
Observación:	LOS MATERIALES ADQU DIRECCION DISTRITAL PICHINCHA TELEFONO PROGRAMA 01	CENTRO S	UR UBICADA EN	LAS CALLE	ILLIGNWORTI	H 112 Y		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse . por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del

Proceso

Nombre: GLORIA LUCIA **CALDERON VILLON**

Persona que autoriza

Nombre: ABG. AMANDA ARBOLEDA RODRIGUEZ

Máxima Autoridad

Nombre: AMANDA GUADALUPE

ARBOLEDA RODRIGUEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup
326000915	BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ* BORRADOR (MEDIANO) PARA LAPIZ MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - COLOR: BLANCO - MATERIAL: GOMA DE BORRAR	50	0,1000	0,0000	5,0000	12,0000	5,6000	
	- PESO: 12,5 GR - TIPO: CUADRADO - LARGO: 3,7 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - ANCHO: 2 CM - MODELO: BORRADOR MEDIANO PARA LÁPIZ							
	- ESPESOR: 1 CM - FABRICANTE: ZHEJIANG JKC IMP&EXP CO_LTD							

Subtotal	5,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	0.6000

Total

Número de Items	50
Flete	0,0000
Total de la Orden	5,6000

Fecha de Impresión: miércoles 25 de julio de 2018, 16:03:52